



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

Wellington Arnaud,

Director Ejecutivo del Instituto Nacional
de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).
Su despacho.

Distinguido Señor:

Pláceme remitirle copia de la resolución aprobada por el Senado en fecha 6 de abril del presente año, en la cual se le solicita la construcción del alcantarillado sanitario en el municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 9 de marzo de 2021 y presentada por el señor **Bautista Antonio Rojas Gómez**, senador de la República por la provincia Hermanas Mirabal.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.

EE/kg.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

el consumo humano deberá tener la calidad sanitaria y los micronutrientes establecidos en las normas nacionales e internacionales”;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de representación de los ciudadanos y ciudadanas, pronunciarse acerca de los problemas que afectan a las comunidades y solicitar la pronta solución de los mismos.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: Ley núm.59-94, del 30 de julio 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Vista: La Ley núm.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vista: La Ley núm.42-01, del 8 de marzo de 2001, General de Salud.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Wellington Arnaud, que inicie los estudios correspondientes para la construcción del alcantarillado sanitario en el municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal, para garantizar la salud de sus habitantes.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS, WELLINGTON ARNAUD, QUE INICIE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TENARES, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

Considerando primero: Que desde la fundación del municipio Tenares, en el año 1938, los habitantes demandan la construcción del alcantarillado sanitario para la deposición de las aguas servidas;

Considerando segundo: Que la falta del alcantarillado en el municipio Tenares, está causando una creciente contaminación a los ríos y aguas potables en todas las comunidades, lo que se ha convertido en la principal amenaza para la salud de sus más de 30 mil habitantes;

Considerando tercero: Que la Constitución de la República, en su artículo 61, refiere que: "Toda persona tiene derecho a la salud integral". Y que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios de la prevención y tratamiento de todas las enfermedades";

Considerando cuarto: Que la Constitución de la República, en su artículo 67, establece, que: "Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones";

Considerando quinto: Que el artículo 42, la Ley núm.42-01, del 8 de marzo de 2001, General de Salud, refiere, que: "El agua destinada para



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.


Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Gúzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.



Eduardo Estrella,
Presidente.



Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria



Faride Virginia Raful Soriano,
Secretaria ad hoc.

kg